

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

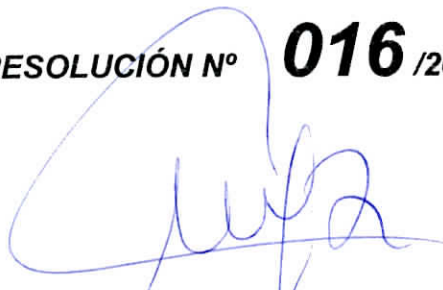
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 2003/19, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2020.

RESOLUCIÓN N° 016 /20.

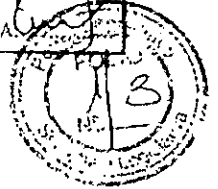


Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 20 DIC 2019

VISTO las Resoluciones de Presidencia Nº2000/19 y Nº 2002/19; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos Actos Administrativos ésta Presidencia convocó a Sesiones Extraordinarias para el día 20 de Diciembre del corriente año, con motivo de dar tratamiento a los Proyectos de Ley, ingresados al Poder Legislativo mediante Mensajes Nº 22/19 "Declaración Emergencia Provincial; Nº 23/19 "Declaración de Interés Público Provincial a la actividad Petrolera"; Nº 24/19 "Régimen Turístico – Modificación Ley Provincial Nº 65"; Nº 25/19 "Cambio de destino de los fondos de los Títulos de Deuda" y Nº 26/19 "Sustituyendo el artículo 125 de la Ley Provincial Nº 1024 – Código Contravencional"; conforme a lo dispuesto por el Sr. Gobernador de la Provincia, Prof. Gustavo MELELLA, mediante Decretos Provinciales Nº 4508/19 y Nº 4513/19, respectivamente.

Que mediante Nota Nº 285/19 – Letra: GOB, ingresada el día 19 de Diciembre del corriente año, bajo el Registro de Despacho de Presidencia Nº 5396, el Poder Ejecutivo remite copia certificada del Decreto Provincial Nº 4560/19, mediante el cual deja sin efecto los Decretos Provinciales ut supra mencionados.

Que por lo anteriormente expuesto, ésta Presidencia considera pertinente dejar sin efecto las Resoluciones de Presidencia Nº 2000/19 y Nº 2002/19 y suspender la Convocatoria a Sesiones Extraordinarias programadas para el día 20 de Diciembre del corriente año.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la misma se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones de Presidencia Nº 2000/19 y 2002/19 y suspender las Sesiones Extraordinarias programadas para el día 20 de Diciembre de 2019, conforme a lo solicitado por el Sr. Gobernador de la Provincia, Prof. Gustavo MELELLA, a través del Decreto Provincial Nº 4560/19, remitido mediante Nota Nº 285/19 – Letra: GOB, de fecha 19 de Diciembre del corriente año; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


FULCO
Presidencia
Legislativa


ARTÍCULO 3º. -Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a los Sres. Legisladores, Secretaria Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 2003/19

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


FULCO
Presidencia
Legislativa


Mónica Susana URQUIZA
Vicepresidenta
Presidente del Poder Legislativo